ACLARATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779098/2635 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779098/2635 DE 2026,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA**, con NIT. 800099651-2, cuyo objeto es**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".,** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($258.402.853,47) M/CTE,** ya que por error involuntario se digito mal el nombre del municipio en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** en la parte que indica el **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($86.529.103,47) M/CTE.**

Por lo anterior se procede a realizar la presente **ACLARACION**, así:

1. Aclárese que el contenido de la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No **CO1.PCCNTR.9779098/2635 DE 2026** en cuanto a el nombre del municipio en el **VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS,** corresponde al siguiente:

VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE SANTA SOFIA: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($86.529.103,47) M/CTE.

2. Por medio de la presente aclaración se deja constancia que las demás Cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **CO1.PCCNTR.9779098/2635 DE 2026**, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los 18-08-2026

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Revisó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Cindy Bautista R./ Profesional Esp.
Revisó: Jiffany B. González O. / Profesional Esp.